

RESOLUCIÓN No. CCS-DP-010-2012

EL PLENO DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA

CONSIDERANDO:

- Que,** conforme lo dispone el artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador, las comisiones ciudadanas de selección serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el Concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana;
- Que,** el artículo 208 numeral 11 de la Constitución de la República del Ecuador, confiere al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la atribución de “Designar a la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado, luego de agotar el proceso de selección correspondiente”.
- Que,** el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en uso de la facultad conferida en el artículo 10 de la Reforma y Codificación del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública, con fecha 14 enero del 2012, convocó al Concurso de Méritos y Oposición para la designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública, iniciando con la fase de inscripción de postulaciones del 16 al 27 de enero de 2012; luego de lo cual se procedió a revisar los requisitos de admisibilidad, emitiendo los respectivos informes de admisibilidad y no admisibilidad el 15 de febrero del 2012; posteriormente del 22 al 24 de febrero de 2012 se procedió a receptor las reconsideraciones de los postulantes; y, la calificación de méritos se realizó del 1 al 13 de marzo del 2012, periodo dentro del cual, el día 9 de marzo del 2012, a las 10h00, los postulantes admitidos rindieron la prueba oposición.
- Que,** mediante memorando No. CPCCS-TIQ-103-2012 la Dirección Nacional de Tecnología del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, informa sobre el procedimiento que ejecuta el sistema de calificación de los exámenes de la prueba de oposición del proceso de la Defensoría Pública.

Que, mediante memorando No. CPCCS-TIQ-099-2012 la Dirección Nacional de Tecnología del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, envía el reporte de las notas correspondiente a la prueba de oposición del proceso de Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Codificación del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública, terminada la fase de recalificación y revisión de méritos, acción afirmativa y oposición, la Comisión Ciudadana de Selección escogerá a las y los diez mejor puntuados y *“En el caso de no existir el número de postulantes hombres y mujeres, o representantes de los pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianas y montubias previsto en este artículo, las listas diferenciadas se publicaran con el número de postulantes que existan, o se completaran entre listas.”*

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias el Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública:

RESUELVE:


1.- Aprobar los Informes de las calificaciones de méritos, cuyos originales se adjuntan a esta Resolución, en virtud de lo cual la Comisión Ciudadana de Selección para la Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública, presenta las siguientes calificaciones de méritos, acción afirmativa y oposición:

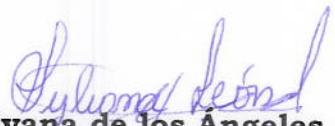
PUNTAJES DE LOS POSTULANTES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA					
REGISTRO	SEXO	NOMBRES	MÉRITOS	PRUEBA DE OPOSICIÓN	TOTAL
84	Hombre	ERNESTO WILIMPER PAZMIÑO GRANIZO	50,00	39,00	89,00
161	Hombre	MARCO ANTONIO LLERENA MEZA	39,25	32,00	71,25
202	Hombre	CARLOS ANTONIO DÍAZ BRIONES	31,75	21,00	52,75
131	Mujer	SARA MERCEDES YEPEZ GUILLÉN	31,00	20,00	51,00

2.- Disponer a la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, proceda a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 25 del Reglamento para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública.

Dado y suscrito en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública, ubicado en las oficinas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a los trece días del mes de marzo del año dos mil doce.-



César Eudaldo León Vélez
Presidente


Miryam Asunción Loor Bravo
Comisionada


Sylvana de los Angeles León León
Comisionada


Santiago Esteban Machuca Lozano
Comisionado


María Luisa Meza Espinoza
Comisionada


Diana Alejandra Mijas Castillo
Comisionada


José Antonio Núñez Chávez
Comisionado


Javier Eduardo Rivera Guevara
Comisionado


Carlos Daniel Villavicencio Pesantez
Comisionado

Certifico.-


Ab. Iván Tirsio Muñoz
Secretario de CCS-Defensoría Pública

Dado y suscrito en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública, ubicada en las oficinas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a los trece días del mes de marzo del año dos mil doce.

Geor Jordán León Vélez
Presidente

Miguel-Arcángel Loor Bravo
Comisionado

Esteban Machuca Lozano
Comisionado

Diana Alejandra Rojas Castillo
Comisionada

Javier Eduardo Rivera Guevara
Comisionado

Certifico:

Ab. Iván Tirso Muñoz
Secretario de CCS-Defensoría Pública

Sylvain de los Angeles León León
Comisionado

María Luisa Mesa Espinoza
Comisionada

José Antonio Neñez Chávez
Comisionado

Carlos Daniel Villavicencio Escobedo
Comisionado